



LA.0 MANANOMERO: (1.047)
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA PURE WATER MANABI S.A. «PUWAMSA».

CUANTIAS: USD. \$ 800.00 E INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de octubre del año dos mil, ante mi, ABOGADA MONICA GARCIA DE GUERRA, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparece y declara, por una parte, el señor JOSE RICARDO HERRERA FALCONES, de estado civil casado, de ocupación Empresario, por los derechos que representa de la Compañía PURE WATER MANABI S.A. «PUWAMSA» en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, hábil y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PURE WATER MANABI S.A. «PUWAMSA», a quien le conozco por su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe, me entregó una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras a su cargo sirvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PURE WATER MANABI S.A. «PUWAMSA», de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece a celebrar la presente escritura pública, el señor José Ricardo Herrera Falcones, en su calidad de Gerente General y Representante

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI

Legal de la compañía PURE WATER MANABI S.A. «PUWAMSA», debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil, tal cual lo justifica con su nombramiento y copia certificada del Acta de la sesión de la Junta Universal de Accionistas, que se agregarán como documentos habilitantes de esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo del Cantón Manta, don José Vicente Alava Zambrano, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía PURE WATER MANABI S.A. «PUWAMSA», la que, legalmente fue aprobada é inscrita, por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo y el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, según Resolución número 95-4-1-1-0138 del veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, é inscripción número Cuatrocientos noventa y tres, Repertorio General número Mil ciento ochenta y tres, el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente, con un Capital inicial de DIEZ MILLONES DE SUCRETES; el mismo que se encuentra suscrito y pagado totalmente. La Junta Universal de Accionistas, celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil, resolvió por unanimidad lo siguiente: A) Efectuar la conversión del Capital Social de la compañía, expresado en Sucretes, a Dólares de Norte América, al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucretes por cada dólar Norteamericano; y, la elevación del valor de las acciones, de mil Sucretes cada una, a un (1) Dólar de valor nominal cada una. B) Aumentar el Capital Social de la compañía en Cuatrocientos Dólares



de Norte América, esto es, el Capital Social pasar de
 Cuatrocientos Dólares a Ochocientos Dólares, capital mínimo
 permitido por la Ley para este tipo de sociedades y con el
 que operará en el futuro. Consecuentemente se emitirán
 Cuatrocientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de
 un Dólar Norteamericano de valor cada una, las mismas que
 serán suscritas y pagadas por los Accionistas en igual
 proporción a las que tienen actualmente. C) Reformar el
 Artículo Cinco del Capítulo Segundo del Estatuto Social de
 la compañía en la parte pertinente. TERCERA.- DECLARACION
 DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE PUWAMSA: Con los antecedentes expuestos, y
 acatando lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas
 de la Compañía PUWAMSA, celebrada el doce de Septiembre del
 año dos mil, en calidad de Gerente General y
 Representante Legal de la empresa PUWAMSA, DECLARO: 1.
 Queda efectuada la conversión del Capital Social de la
 compañía, expresado en Sucres, a Dólares de Norte América,
 al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica
 del Ecuador, es decir, Veinticinco Mil Sucres por cada
 Dólar Norteamericano; y, elevado el valor de cada acción,
 de Un Mil Sucres, a Un Dólar de valor nominal. 2. Queda
 Aumentado el Capital Social de la Compañía en Cuatrocientos
 Dólares de Norte América; y, bajo Juramento, manifiesto que
 han sido emitidas Cuatrocientas nuevas Acciones ordinarias
 y nominativas de un Dólar Norteamericano de valor cada una,
 las mismas que fueron suscritas y pagadas por los
 Accionistas en igual proporción a las que mantenían. 3.
 Cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias,
 queda también Reformado el Estatuto Social de la Compañía

Mónica
 Ab. Mónica García de Guerra
 NOTARIA PUBLICA TERCERA
 PORTOVIEJO - MANABI

en los términos constantes en el Acta de la prenombrada Junta Universal de Accionistas. CUARTA.- MANDATO: Faculto al Doctor Rubén Morán Sarmiento, a que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, y su trámite de aprobación ante la Intendencia de Compañías de Portoviejo. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento son: A) La copia certificada del Acta de la sesión de la Junta Universal de Accionistas de la compañía PUWAMSA, celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil. B) Nombramiento del Gerente General de PUWAMSA. SEXTA.- LAS DE ESTILO: Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás Cláusulas de Estilo requeridas para completa validez de esta Escritura Pública. (Firmado) Doctor RUBEN MORAN SARMIENTO. Matricula número: Quinientos treinta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo Yo, la Notaria examiné al compareciente con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída suplenientemente esta Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

JOSE RICARDO HERRERA FALCONES
C.C. No. 130626553-7

LA NOTARIA

SE OTORGO...

PASA A LA ULTIMA PAGINA



Marta abril 5, 2000

Señor
José Ricardo Herrera Falcones
Ecuatoriano
C.I.# 130626553-7
Barrio Córdova, Av. 6, calle 17 y 18
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía PURE WATER MANABI S.A. "PUWAMSA" en sesión celebrada en esta ciudad de Marta, el 5 de Abril del presente año, resolvió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Marta.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, el GERENTE GENERAL ejercerá la Representación Legal de la misma, Judicial y Extrajudicial.

PURE WATER MANABI S.A. "PUWAMSA" fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Marta, el 11 de Julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de agosto de 1995.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

f. Sr. Melvyn Oswaldo Herrera Castro
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 155
Repertorio No. 249
Marta 18 de Abril del 2000

Abgdo. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Marta

RAZON: Acepto el nombramiento que me ha sido encomendado desempeñar las funciones a mi encomendada, con apego a las leyes del país, el Estatuto Social de la compañía.

Marta enero 3, 2000

Sr. José Ricardo Herrera Falcones
C.I. # 130626553-7



Notaría Pública Tercera
PORTOVIEJO - MANABI

PURA AGUA MANABI S.A. PURAMSA / PURE WATER MANABI S.A. PUWAMSA
Av. Umíña (Vía Palmar-Aeropuerto) Tel./Fax: 05-923715-05-923720 Ap. Postal 13-05-3786 E-mail: puramsa@ma.pro.ec
PLANTA INDUSTRIAL, PORTOVIEJO: Parroquia: Coka Tel.: 05-638891 05-638678 Fax: 09-775016

COPIA DE LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PURE WATER MANABI SOCIEDAD ANONIMA "PUWAMSA", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil, a las catorce horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la Avenida Umíña, se reúnen todos y cada uno de los Accionistas de la Compañía PURE WATER MANABI SOCIEDAD ANONIMA "PUWAMSA", señores: Melvyn Oswaldo Herrera Castro, Darío Vicente Herrera Falcones, José Ricardo Herrera Falcones, Pablo César Herrera Bravo, Francisco Javier Herrera Bravo y Víctor Alfonso Herrera Falcones, los prenombrados accionistas que conforman y representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta Universal de Accionistas al amparo de lo previsto el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- A) Conocer y resolver la conversión del Capital Social de la compañía, expresado en Sucres, a Dólares de Norte América al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, Veinticinco Mil Sucres por cada Dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción, de Un Mil Sucres a Un Dólar de valor nominal.
- B) Conocer y resolver el Aumento del Capital Social de la compañía en Cuatrocientos Dólares de Norte América, esto es, el Capital Social pasará de Cuatrocientos a Ochocientos Dólares, ya que el actual no cubre el mínimo legal permitido y además no refleja fehacientemente el actual estado financiero de la empresa, y, la consecuente emisión de Cuatrocientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Norteamericano de valor cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los Accionistas en igual proporción a las que tienen actualmente, en numerario.
- C) Conocer y resolver como se reformara el Artículo Cinco del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente.

Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo y actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía, interviene el Presidente y manifiesta a los concurrentes la necesidad llevar a cabo la conversión de los estados financieros para efectos de emitir los estados de dolarización de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y que se eleva el valor de cada acción, de Un Mil Sucres a Un Dólar de valor nominal. El Presidente y el Secretario de la Junta, realizan una amplia exposición sobre el Aumento del Capital Social que debe realizar la compañía, la consecuente emisión de nuevas Acciones y la necesaria reforma a los Estatutos Sociales de la empresa.

Luego de las deliberaciones pertinentes, sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, la Junta Universal de Accionistas RESUELVE:

- 1) Efectuar la conversión del Capital Social de la compañía, expresado en Sucres, a Dólares de Norte América, al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, Veinticinco Mil Sucres por cada Dólar Norteamericano, y, la elevación del valor de las acciones, de mil Sucres cada una, a un (1) Dólar de valor nominal cada una.
- 2) Aumentar el Capital Social de la compañía en Cuatrocientos Dólares de Norte América, esto es, el Capital Social pasará de Cuatrocientos Dólares a Ochocientos Dólares, capital mínimo permitido por la Ley para este tipo de sociedades y con el que operará en el futuro; y autorizar la consecuente emisión de Cuatrocientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Norteamericano de valor cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los Accionistas en igual proporción a las que tienen actualmente, en numerario.
- 3) Que se reforme el Artículo Cinco del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente manera: Dira: ARTICULO CINCO.- Del Capital Social: El Capital Social de la compañía PURE WATER MANABI S.A. "PUWAMSA", es el de Ochocientos Dólares de Norte América, y estará dividido en Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de valor cada una. Cada Acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma Acción, estos deberán constituir un procurador común.
- 4) Facultar al Gerente General de la compañía a que otorgue la escritura pública correspondiente a fin de que las resoluciones de esta Junta se concreten.

En consecuencia el primer punto de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas, el Capital Social expresado en Dólares de Norte América, y el aumento del valor de las Acciones, quedarán como se detalla en el cuadro adjunto. De igual manera, el aumento del Capital Social quedará como indica el cuadro número dos, que se agrega a la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las dieciocho horas, para constancia de la cual firman los accionistas asistentes y el secretario de la Junta que certifica.- F) Melvyn Herrera Castro, Presidente de la Junta.- F) José Herrera Falcones, Secretario de la Junta.- F) Darío Herrera Falcones, accionista.- F) Pablo Herrera Bravo, accionista.- F) Francisco Herrera Bravo, accionista.- F) Alfonso Herrera Falcones, accionista.-

Certifico que la presente copia del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía PURE WATER MANABI S.A. "PUWAMSA", es igual a su original a la que me remito en caso de ser necesario.-

Manta, 12 de septiembre del 2000.-

José R. Herrera Falcones
GERENTE-SECRETARIO

LA SECRETARÍA
ESTADO
1999-2000



**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE PUWAMSA
DE SUCRES A DOLARES NORTEAMERICANOS; Y,
AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Sucres)	CONVERSION A DOLARES Tipo de Cambio \$1.25000 cada dólar	VALOR ANTERIOR DE CADA ACCION (Sucres)	NUMERO ANTERIOR DE ACCIONES	NUEVO VALOR DE CADA ACCION (Dólares)	NUMERO ACTUAL DE ACCIONES
Melvyn O. Herrera Castro	2,500,000	100	1,000	2,500	1	100
José R. Herrera Falcones	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
Dario V. Herrera Falcones	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
Pablo C. Herrera Bravo	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
Francisco J. Herrera Bravo	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
Victor A. Herrera Falcones	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
TOTALES	10,000,000	400		10,000		400

CUADRO #2

CUADRO DE DIVISION DE ACCIONES DE LA COMPANIA PUWAMSA

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES	AUMENTO PAGADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Melvyn O. Herrera Castro	100	100	200	200	200
José R. Herrera Falcones	60	60	120	120	120
Dario V. Herrera Falcones	60	60	120	120	120
Pablo C. Herrera Bravo	60	60	120	120	120
Francisco J. Herrera Bravo	60	60	120	120	120
Victor A. Herrera Falcones	60	60	120	120	120
TOTALES	400	400	800	800	800

Mónica García de Guerra
M. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI

ESTAS...FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Ab. Mónica García de Guerra u

...ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
EN NUMERO DE CUATRO FOJAS, CON Sello, SIGNO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
LA NOTARIA.- u

NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI



RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.P.DIC
00008, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO SEGUNDO VICENTE
CARDENAS MACIAS. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E),
CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO, TOMO NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PURE WATER
MANABI S.A. «PUWAMSA», DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO
PRIMERO.- APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
PURE WATER MANABI S.A. «PUWAMSA» CON DOMICILIO EN LA CIUDAD
DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS
TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO
DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.
PORTOVIEJO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- LA NOTARIA.- u

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI



Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de

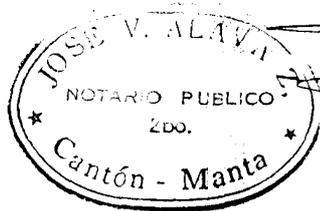
Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIO Eds. DEL CANTON
MANTA - MANABI

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Constitución de la Compañía Pure Water Manabi Sociedad Anónima "PUWAMSA", celebrada ante mí el once de Julio de mil novecientos noventa y cinco. he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado, en el Artículo Segundo de su Resolución número cero uno.P.DIC cero cero cero cero ocho de fecha doce de Enero del dos mil uno. sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Pure Water Manabi Sociedad Anónima "PUWAMSA", otorgada ante mí con fecha once de Julio de mil novecientos noventa y cinco: que dicha Compañía, ha procedido a la conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, Aumento del capital Social y a reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo Abogada Mónica García de Guerra, de fecha tres de Octubre del dos mil que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Noviembre quince del dos mil uno. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI



DEJO INS. .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PURE WATER MANABIS. A. (PUWAMSA) EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. BA-
JO EL NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (846) Y ANOTADO-
EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS -
OCHENTA Y TRES (1.283) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTI-
CADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 01-P-DIC-00008 DE FECHA:
DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO-
EN EL ARTICULO TERCERO. POR EL SEÑOR ING. SEGUNDO VICENTE -
CARDENAS MACIAS. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO. EN-
CARGADO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INS -
CRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DOS DE AGOS-
TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL REGISTRO MERCAN -
TIL A MI CARGO. LA PRESENTE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL -
DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. CELEBRADA ANTE EL-
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO. ABG. MONICA-
GARCIA DE GUERRA EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.- HE -
DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRI-
TURA. ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL

MANTA 26 DE DICIEMBRE DEL 2.001



Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA